



Revisó:	
Y LAS	
FECHA:	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO 4925 DE 2009

17 DIC 2009

Por el cual se modifica el Decreto 1773 de 2004

**EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 4818 DEL 10 DE
DICIEMBRE DE 2009**

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 15 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 52 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto - Ley 254 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifícase el artículo 45 del Decreto 1773 de 2004, adicionado y modificado por los Decretos 275 y 2527 de 2006, 281 y 2909 de 2007, 2824 y 4737 de 2008, el cual quedará así:

“Artículo 45. Efectos de la terminación del proceso liquidatorio de Telesantamarta S.A. – E.S.P. en Liquidación, en relación con el PARAPAT y el PAR. Producido el cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de la Empresa de Telecomunicaciones de Santa Marta – Telesantamarta S.A. E.S.P. en Liquidación, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ocupará la posición de fideicomitente en los contratos de fiducia mercantil celebrados para constituir el PARAPAT y el PAR, y exclusivamente respecto a sus derechos.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ocupará tanto la posición de fideicomitente como la función de coordinación entre el PARAPAT y el PAR para que efectivamente cumplan su finalidad, hasta el 31 de diciembre de 2010 en el caso del PAR, y en el caso del PARAPAT hasta su extinción.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

17 DIC 2009

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1773 de 2004".

MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL


DIEGO PALACIO BETANCOURT

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR